

USA 0688

Manizales, 12 de noviembre 2019

ANONIMO  
Página Web  
Alcaldía

Asunto: Respuesta GED- 45391 DEL 17 DE OCTUBRE

Atendiendo la queja anónima recibida en la Unidad de Salud Ambiental, a través de la cual se solicita realizar una visita en la esquina de la carrera 28 A con calle 4 del Barrio Quinta Hispana, comuna atardeceres, donde se evidencia olores ofensivos por la construcción de una pesebrera para un caballo, 2 chivos y un perro bravo, los dos primeros pastorean en un predio privado y de noche están en la pesebrera.

Agrega el escrito que han dirigido al CAI del parque Olaya y a la Inspección de policía la Macarena para que den solución a la problemática sin obtener resultados positivos y que aunque no causen daños a la salud el olor si genera un gran fastidio.

El día 01 de noviembre de 2019, se realizó visita a la carrera 28 A con calle 4 el técnico MARIO GALLO, atendiendo la visita José Eliecer Cuervo, habitante del inmueble, y quien manifestó que hace años vive en ese lugar y que no tienen ninguna pesebrera con caballos, que solo tienen una chiva hembra pequeña preñada de acuerdo al registro fotográfico. En la visita se observa lo siguiente:

a-Una caseta en madera en buen estado, limpia sin residuos sólidos ni excrementos de la chiva, se percibe el olor característico del orín del animal. Manifiesta su propietario que en las noches encierra la chiva para que duerma allí, y en la mañana la saca a pastar.

-No se evidencia la permanencia de animales equinos, toda vez que no hay excremento de otros animales, ni aserrín o elementos que den indicios de la presencia estos. De acuerdo a lo expresado por el señor Cuervo hace más de un año y medio lo vendieron.

-Igualmente se observa la presencia de una caseta donde habita un perro pastor alemán, el animal está en buenas condiciones, el lugar se encuentra en buenas condiciones de higiene, sin excrementos o basuras, ni se perciben malos olores.

-Las casetas son de propiedad del señor José Eliecer Cuervo y están en la zona de su vivienda.

Al no existir dirección en la presente queja, se procederá a su publicación por la página Web de la alcaldía de Manizales, como lo ordena artículo 69 ley 1437 de 2011

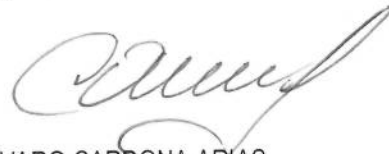
ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. (...).

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por e l término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."

Atentamente,



CINDY NATALIA DEL RIO ALARCON  
Coordinadora  
Unidad de Salud Ambiental  
Secretaria de Salud Pública



LUIS ALVARO CARDONA ARIAS  
Técnico Área de la Salud  
Unidad de Salud Ambiental  
Secretaria de Salud Pública

Proyectó: Irma Castellanos Suárez  
Abogada- Contratista

Transcribió William Tabares